

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS SUBSIDIO DISTRITAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		Código: 208-MV-Pr-06
			Versión: 04 Página 1 de 16
	Vigente desde: 08-08-2018		

1. OBJETIVO

Describir las actividades necesarias para realizar la identificación de los predios y viviendas aptas para adelantar la realización de los diagnósticos individuales y generales para la Estructuración de Proyectos del Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda en las modalidades de habitabilidad, con el fin de ser presentados ante la Secretaría Distrital del Hábitat.

2. ALCANCE

Este procedimiento contempla las actividades que debe realizar la Dirección de Mejoramiento de Vivienda desde que recibe los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT, hasta que realiza la radicación en debida forma ante la SDHT de los Proyectos adelantados, con las viviendas que cumplen con los requisitos normativos para optar por un subsidio.

3. RESPONSABLES

El responsable es el Director de Mejoramiento de Vivienda con el apoyo de los Profesionales Técnicos, Jurídicos, Operativos y Sociales de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Manuel Alejandro Pinilla Forero Contratista Dirección Mejoramiento de Vivienda.	Carlos Grisales Contratista Dirección Mejoramiento de Vivienda.	Fernando López Gutiérrez Director Mejoramiento de Vivienda Audrey Álvarez Bustos Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Fecha: 03 de Agosto 2018	Fecha: 03 de Agosto 2018	Fecha: 08 de Agosto 2018

	ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS SUBSIDIO DISTRITAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		Código: 208-MV-Pr-06
			Versión: 04
			Página 2 de 16
		Vigente desde: 08-08-2018	

4. NORMATIVIDAD

Ver normograma del proceso.

TIPO	No.	TEMA	FECHA	ORIGEN		
				Nacional	Distrital	Otras
Decreto	623	Por medio del cual se establece el Programa Integral de Vivienda Efectiva y se dictan otras medidas, para la generación de vivienda nueva y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y estructuras de vivienda.	Diciembre 26 de 2016		x	
Resolución	0060	Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda en la modalidad habitacional y reforzamiento estructural. (Derogada).	Febrero 23 de 2017		x	
Resolución	100	Por medio de la cual se deroga la resolución 060 de 2017 y se adopta el nuevo reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda en la modalidad de mejoramiento habitacional y reforzamiento estructural.	Marzo 20 de 2018		x	

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

N.A.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular	ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS SUBSIDIO DISTRITAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	Código: 208-MV-Pr-06	
		Versión: 04	Página 3 de 16
		Vigente desde: 08-08-2018	

6. DEFINICIONES

- **Beneficiario:** Es el hogar que carece de recursos suficientes para mejorar una única solución de vivienda propia cuyo valor no supere ciento treinta y cinco (135) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y cuyos ingresos totales mensuales no sean superiores al equivalente a cuatro (4) salarios mínimos legales vigentes.
- **Entidad Estructuradora:** Persona Jurídica que en asocio con la Secretaría Distrital del Hábitat estructura los proyectos del subsidio distrital de mejoramiento de vivienda en las modalidades de habitabilidad y reforzamiento estructural; quien tiene la responsabilidad de realizar la etapa previa relacionada con la elaboración del diagnóstico general, identificación de la modalidad del subsidio de mejoramiento, análisis y definición de los aspectos ambientales, técnicos, jurídicos, sociales, financieros y administrativos, para la presentación ante el comité de proyectos de mejoramiento de vivienda de la entidad otorgante.
- **Entidad Otorgante:** Persona jurídica encargada de coordinar y hacer seguimiento al esquema operativo del subsidio distrital de mejoramiento de vivienda en las modalidades de habitabilidad y reforzamiento estructural, en este caso, corresponde a la Secretaría Distrital del Hábitat.
- **Habitabilidad:** Corresponden a aquellas obras tendientes a mejorar las condiciones básicas de la vivienda de los hogares más vulnerables, a través de reparaciones o mejoras locativas que no requieren la obtención de permisos o licencias por las autoridades competentes. Estas reparaciones o mejoras locativas están asociadas, prioritariamente, a la habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, redes hidráulicas y sanitarias, cubiertas y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de fachadas de una vivienda de interés social, con el objeto de alcanzar progresivamente las condiciones básicas de una vivienda.
- **Reforzamiento Estructural:** Corresponde a aquellas intervenciones tendientes a reducir la vulnerabilidad sísmica de las construcciones. Las ejecuciones de las obras de reforzamiento estructural deben incluir la corrección de las deficiencias del inmueble y lograr una estructura cuya respuesta sísmica sea segura.
- **Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda:** Corresponde al aporte en especie que el Distrito otorga por una sola vez al hogar beneficiario con

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular	ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS SUBSIDIO DISTRITAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		Código: 208-MV-Pr-06	
			Versión: 04	Página 4 de 16
			Vigente desde: 08-08-2018	

el objeto de superar una o varias de las carencias básicas de una vivienda perteneciente a un desarrollo legal o legalizado.

- **Comité de proyectos de mejoramiento de vivienda:** Es la instancia de aprobación de los proyectos presentados por la entidad estructuradora del subsidio distrital de mejoramiento de vivienda en especie.
- **SDHT:** Secretaría Distrital del Hábitat.
- **CVP:** Caja de la Vivienda Popular.
- **DMV:** Dirección de Mejoramiento de Vivienda.

	Código: 208-MV-Pr-06	
	Versión: 04	Página 5 de 16
	Vigente desde: 08-08-2018	

7. CONDICIONES GENERALES

Para llevar a cabo este procedimiento se deben aclarar las siguientes actividades que aclaran el alcance de las mismas:

- a) *Intervención Integral de Mejoramiento:*** Los predios sobre los cuales se aplica el presente procedimiento son los que se encuentran ubicados en las áreas de intervención integral que la Secretaría Distrital del Hábitat haya priorizado y entregado oficialmente a la Caja de la Vivienda Popular.
- b) *Viabilidad SIG:*** El concepto emitido se enfoca a que los predios cumplan con la normatividad aplicable respecto a:
- El avalúo del predio no supere los 135 SMLMV.
 - Que se encuentre en las áreas de intervención integral priorizadas por la SDHT.
 - Que se encuentre en un desarrollo legal o legalizado.
 - Que el predio no se encuentre en territorios ubicados en el sistema de áreas protegidas, actividad extractiva, riesgos, sistema hídrico, y en estructura funcional y de servicios.
- c) *Viabilidad Base de Datos Externas:***
- Que el propietario o alguno de los integrantes del núcleo familiar sea o haya sido propietaria o poseedora durante los últimos tres (3) años de otro predio a nivel nacional, salvo las excepciones detalladas en la normatividad aplicable.
 - Que no haya recibido subsidio de vivienda otorgado por el distrito, nación o caja de compensación en un tiempo inferior a tres (3) años.
- d) *Viabilidad Jurídica.*** En esta actividad debe verificarse la siguiente información para que el hogar pueda conceptuarse como viable jurídicamente:
- En el certificado de libertad y tradición debe verificarse cómo el propietario adquirió el bien (compra venta, cesión a título gratuito, adjudicación, etc.).
 - Que el bien no tenga afectaciones que pongan en duda la propiedad del predio.
 - En el certificado catastral debe verificarse que el avalúo del predio sea menor a 135 SMLMV.
 - Para los poseedores se debe demostrar la posesión del inmueble de manera ininterrumpida, quieta, pacífica y sana; mediante alguno de los

	ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS SUBSIDIO DISTRITAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		Código: 208-MV-Pr-06
			Versión: 04 Página 6 de 16
	Vigente desde: 08-08-2018		

siguientes documentos: 1) Declaración juramentada mediante la cual se asegura que se ejerce la posesión por un término no inferior a 3 años y que sobre el bien no está en curso proceso reivindicatorio, ni proceso alguno que controvierta la posesión. 2) Declaración del presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio.

- e) **Viabilidad Técnica:** Que la vivienda cumpla con las condiciones físicas para la materialización del subsidio en la modalidad del subsidio a aplicar.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No	Actividad	Responsable	Documentos/Registro
VERIFICACIÓN PRELIMINAR INFORMACIÓN ÁREAS INTERVENCIÓN INTEGRAL			
1	Recibir información Intervenciones integrales de mejoramiento: Recibir de parte de la Secretaría Distrital del Hábitat la información de las áreas de intervención integral de mejoramiento priorizadas (shapefiles).	Director Mejoramiento de Vivienda.	Oficio remisorio y base de datos entregada en medio magnético.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular	ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS SUBSIDIO DISTRITAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	Código: 208-MV-Pr-06	
		Versión: 04	Página 7 de 16
		Vigente desde: 08-08-2018	

2	Realizar Previabilización: Con el listado recibido, se genera la información de los propietarios, que figuran en Catastro Distrital y se realizan cruces: Coberturas: - Localización geográfica. - Sistema de Áreas Protegidas. - Zonas de Amenaza y Riesgo. - Áreas de Manejo Especial. - Estructura Funcional y de Servicios. - Zonas de Reserva Vial. - Sistema Hídrico. - Norma Urbana. - Actividad Extractiva. - Planos y Resoluciones de Legalización de barrios legalizados. - Espacio Público. Bases de Datos Externas: - Sistema de Información de la Dirección de Reasentamientos de la CVP. - Fonvivienda. - VUR. - Jurídico. - SIFSV (Sistema de información para la financiación de soluciones de vivienda). - Metrovivienda. El formato debe ser entregado al equipo de Gestión Documental para su archivo en el expediente del aspirante.	Líder Sistema Información Geográfica (SIG)	Formato Previabilidad SIG 208-MV-Ft-97.
DISEÑO Y EJECUCIÓN VISITA DE AVANZADA Y TOMA TERRITORIAL			
3	Programar Avanzada y Toma Territorial: Se debe generar la ruta de visitas y asignaciones a profesionales de las avanzadas de acuerdo con los predios previables. Se debe adelantar reunión con líderes sociales del territorio donde se socializa el alcance y operación del proceso, y se gestionar la fecha y lugar de realización del evento de clasificación. Gestionar alistamiento de formatos informativos y la logística de vehículos para el transporte de los profesionales.	Líder Clasificación y Diagnóstico Coord. General	Formato Base Viviendas Preseleccionadas para Avanzada 208-MV-Ft-98. Formato Requisitos y Documentación Necesarios Aspirantes Subsidio Distrital Mejoramiento de Vivienda 208-MV-Ft-105

	ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS SUBSIDIO DISTRITAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		Código: 208-MV-Pr-06
			Versión: 04 Página 8 de 16
	Vigente desde: 08-08-2018		

4	Realizar Avanzada y Toma Territorial: Los profesionales una vez reciben la asignación de las avanzadas a realizar, se deben desplazar en los vehículos de la Entidad hacia el territorio. En el territorio realizar las entregas de los formatos informativos a cada vivienda programada, donde se informa el proceso del cual la vivienda está haciendo parte hasta ese momento, el alcance del Proyecto, los requisitos y la documentación que se requiere para ser entregada, la fecha y lugar del evento de recolección de documentos y clasificación social. (Documentos de Identidad de los miembros del grupo familiar, documento que demuestre la propiedad o posesión).	Profesionales DMV.	Formato Requisitos y Documentación Necesarios Aspirantes Subsidio Distrital Mejoramiento de Vivienda 208-MV-Ft-105. Formato Registro de Avanzada y Toma Territorial 208-MV-Ft-99.
5	Cargar Información de Avanzada y Toma Territorial: Una vez se ha realizado la avanzada se debe cargar la información de la misma a través de los formularios establecidos en la base de datos.	Profesionales DMV	Base de Datos General del Proyecto.
CLASIFICACIÓN SOCIAL DE HOGARES			
6	Programar Jornada de Clasificación Social: Una vez se ha verificado los predios con avanzada efectiva (comunicación entregada), realizar la planeación y logística para el evento (profesionales y técnicos, ayudas visuales, útiles y formatos). Gestionar la consecución de vehículos de transporte para los profesionales.	Líder Clasificación y Diagnóstico	
7	Realizar Jornada de Clasificación Social: Los profesionales y técnicos se deben desplazar al sitio acordado para la realizar la jornada. Los asistentes se deben registrar en los formatos de asistencia. En la jornada, hacer la verificación de los predios, la recolección de los documentos y la clasificación social del núcleo familiar de los aspirantes (caracterización). Entregar los documentos al técnico de archivo para organización y custodia. Se debe entregar balance de la jornada a los líderes sociales y firmar acta.	Profesionales DMV Técnico Archivo Líder Clasificación y Diagnóstico. Coord. General	Formato Social de Clasificación de Hogar 208-MV-Ft-101. Acta de Reunión. Formato de Asistencia Reuniones con Comunidad 208-MV-Ft-92.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS SUBSIDIO DISTRITAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		Código: 208-MV-Pr-06
			Versión: 04
			Página 9 de 16
		Vigente desde: 08-08-2018	

8	Cargar Información de Jornada de Clasificación Social: Una vez se ha realizado la jornada, se debe realizar el cargue de la información a través de los formularios establecidos a la base de datos principal, para esto el técnico de archivo entrega al líder de clasificación y diagnóstico los expedientes de los documentos recibidos, para que sean distribuidos entre los profesionales y cargada la información.	Técnico Archivo Profesionales DMV. Líder Clasificación y Diagnóstico	Base de Datos General del Proyecto.
9	Archivar Documentos: Los formatos y documentación recolectada debe ser devuelta al equipo de archivo para que dichos documentos sean archivados en los expedientes correspondientes a cada predio y sean digitalizados. Se debe verificar que los formatos se encuentren completamente diligenciados.	Líder Clasificación y Diagnóstico Equipo Archivo	Control Entrega Documentos al Área de Archivo de los Programas Misionales 208-MV-Ft-137. Expediente de cada predio.
VIABILIZACIÓN GRUPO FAMILIAR			
10	Generar registros para Viabilización Base de Datos: Una vez se verifica en la base de datos que el resultado de la jornada de clasificación fue exitoso y se recopilaron los documentos, se asignan registros para viabilización al equipo de Data.	Líder Data.	Base de Datos General del Proceso.
11	Realizar Viabilización Base de Datos: Una vez se reciba la documentación de todo el núcleo familiar se debe verificar que ninguno de los integrantes tenga limitaciones según la normatividad (predios adicionales y/o subsidios). Bases de Datos Externas: - Sistema de Información de la Dirección de Reasentamientos de la CVP. - Fonvivienda. - VUR. - Jurídico. - SIFSV (Sistema de información para la financiación de soluciones de vivienda). - Metrovivienda. Actualiza el estado en la Base de Datos. Para los casos No Viables debe generar el oficio correspondiente al aspirante. (copia al expediente). Se debe regresar los expedientes al equipo de Gestión Documental y entregar el Formato de viabilidad para su respectivo archivo. El equipo de Gestión Documental debe revisar su total diligenciamiento.	Profesionales Data	Formato Viabilidad Base de Datos Externas 208-Ft-106. Formato Control Entrega Documentos al Área de Archivo de la DMV 208-MV-Ft-137.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS SUBSIDIO DISTRITAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	Código: 208-MV-Pr-06	
		Versión: 04	Página 10 de 16
		Vigente desde: 08-08-2018	

12	Realizar Viabilización Sistema Información Geográfica (SIG): Tomar registros viables DATA. Se debe realizar una nueva verificación del predio con el fin de garantizar la no afectación en temas de coberturas geográficas y actualizar Base de Datos, para los predios viables Base de Datos: - Localización geográfica. - Sistema de Áreas Protegidas. - Zonas de Amenaza y Riesgo. - Áreas de Manejo Especial. - Estructura Funcional y de Servicios. - Zonas de Reserva Vial. - Sistema Hídrico. - Norma Urbana. - Actividad Extractiva. - Planos y Resoluciones de Legalización de barrios legalizados. - Espacio Público. Para los casos No Viables se debe generar oficio al aspirante. (Copia al expediente). El formato de viabilidad se entrega para archivo y diligenciado totalmente.	Líder SIG Profesionales Sistema Información Geográfico (SIG)	Formato Viabilidad SIG 208-MV-Ft-103
13	Realizar Viabilidad Jurídica: El líder genera registros con viabilidad SIG y Data. Cada abogado debe identificar sus registros asignados. Realiza las consultas en expediente digital y/o físico, para realizar la revisión de la documentación allegada. Verifica que la propiedad o posesión se demuestre debidamente, la tradición y si presenta limitaciones o gravámenes al dominio. Actualiza la Base de Datos y genera formatos de viabilidad.	Líder/Profesionales Jurídicos	Formato Viabilidad Jurídica 208-MV-Ft-104.
14	Notificar procesos No Viables: Una vez surtida cada etapa de viabilidades, aquellos registros que no hayan sido viables, deben ser notificados vía oficio explicando la razón de la no viabilidad y de ser el caso, informando la manera de subsanar dicha no viabilidad. Se debe generar una copia con radicado en el expediente de cada aspirante. El equipo de Gestión Documental debe garantizar que los formatos entregados de cada etapa estén diligenciados en su totalidad.	Líder SIG Líder Data Líder Jurídico	Oficios Copia oficios en expedientes.
REALIZACIÓN VISITA DE DIAGNÓSTICO DE HOGARES			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS SUBSIDIO DISTRITAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		Código: 208-MV-Pr-06
			Versión: 04
			Página 11 de 16
		Vigente desde: 08-08-2018	

15	Programar Visita de Diagnóstico: Una vez se han realizado los procesos de viabilidad, el líder de Clasificación y Diagnóstico genera los registros que han cumplido el proceso para que se programe la visita de diagnóstico. El líder asigna a los equipos los registros para realizar la gestión telefónica de concertación de fecha de visita, y una vez se logre agendar la visita, programa recorridos y asigna los mismos a los profesionales, de acuerdo con la salida gráfica generada por el equipo SIG.	Líder Clasificación y Diagnóstico	Formato Asignación Visitas de Diagnóstico de Hogares 208-MV-Ft-107 Formato Asignación y Confirmación Telefónica Visita de Diagnóstico 208-MV-Ft-108.
16	Realizar Visita Técnica de Diagnóstico: La visita se adelanta por parte de un profesional técnico y un profesional social. Se identifica el tipo de subsidio al cual la vivienda aplica (habitabilidad, sitio propio, reforzamiento estructural). Se debe levantar el esquema arquitectónico de la vivienda, detalle de áreas a intervenir, concertación de intervenciones a realizar según priorización y se detalla el estado actual de la vivienda en términos de materiales y acabados. Se emite concepto estructural y de viabilidad técnica para la materialización del subsidio. Cargan el resultado de la realización de la visita (realizada, cita no cumplida, no realizada) a la base de control del proceso.	Profesional Técnico y Social.	Formato Técnico Diagnóstico de Hogares 208-MV-Ft-110 Formato Apoyo Diagnóstico 208-MV-Ft-111 Formato Evaluación Estructural 208-MV-Ft-112. Formato Viabilidad Técnica 208-MV-Ft-118.
17	Elaborar Presupuesto de Obra y Memorias de Cantidades de Obra: Una vez se han realizado las visitas, los profesionales técnicos deben realizar el presupuesto de obra y establecer las cantidades de obra de acuerdo con las actividades necesaria identificadas para las intervenciones identificadas. Se elaboran los planos en limpio de las intervenciones a realizar.	Profesionales Técnicos	Formato Presupuesto de Obra 208-MV-Ft-117
18	Cargar Información Visita de Diagnóstico: Los profesionales técnicos que realizan las visitas, deben cargar el resultado de las mismas en los formularios establecidos para de esta manera alimentar la base de datos, en cuanto al diagnóstico y presupuesto establecido.	Profesional Técnico.	Base de Datos General del Proceso.
19	Archivar Documentos: Los formatos deben entregarse al grupo de archivo para que dichos documentos sean archivados en los expedientes correspondientes a cada predio y sean digitalizados. Deben verificar y garantizar que los formatos estén totalmente diligenciados.	Profesionales DMV Equipo Archivo	Control Entrega Documentos al Área de Archivo de los Programas Misionales 208-MV-Ft-137. Expediente de cada predio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular	ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS SUBSIDIO DISTRITAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		Código: 208-MV-Pr-06
			Versión: 04 Página 12 de 16
	Vigente desde: 08-08-2018		

DISEÑO Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO			
20	Elaborar Diagnóstico individual: Una vez cada expediente se encuentra completo con la documentación generada durante el proceso, se debe generar la estructuración del proyecto, que consiste en alistar toda la documentación y adjuntar la ficha general del predio donde se resume la información técnica y social. Ésta debe ser incluida en el expediente del aspirante totalmente diligenciado.	Coordinador General	Ficha General de Predio y Hogar Viabilizado 208-MV-Ft-113.
21	Elaborar Diagnóstico General: Una vez se estructural los proyectos individuales, se debe generar una ficha general donde se muestre el resumen de los proyectos que se presentan ante la SDHT.	Coordinador General	Ficha General de Proyecto 208-MV-Ft-114.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular	ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS SUBSIDIO DISTRITAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	Código: 208-MV-Pr-06	
		Versión: 04	Página 13 de 16
		Vigente desde: 08-08-2018	

9. PUNTOS DE CONTROL

	Actividad	¿Qué se controla?	¿Con qué Frecuencia ?	¿Quién controla?	Riesgos asociados
2	Realizar Previabilización: Con el listado recibido, se genera la información de los propietarios, que figuran en Catastro Distrital y se realizan cruces.	Que los predios entregados y priorizados por la SDHT no tengan afectaciones en cuanto a coberturas geográficas y respecto a bases de datos externas, consultas en cabeza del propietario que figura en catastro distrital.	Cuando se recibe territorios con oportunidad priorizados por la SDHT.	Profesionales/ Líder del Equipo SIG de la DMV.	Iniciar proceso sobre predios y/o propietarios que tengan afectaciones y/o limitaciones a la propiedad.
5	Cargar Información de Avanzada y Toma Territorial: Una vez se ha realizado la avanzada se debe cargar la información de la misma a través de los formularios establecidos.	El cumplimiento, ejecución y gestión en la visita de Avanzada programada.	Diariamente, mientras se encuentre en operación visitas de avanzada.	Líder Clasificación y Diagnóstico	Que no se evidencie la labor realizada y cumplimiento de la programación.
8	Cargar Información de Jornada de Clasificación Social: Una vez se ha realizado la jornada, se debe realizar el cargue de la información a través de los formularios establecidos a la base de datos principal, para esto el técnico de archivo entrega al líder de clasificación y diagnóstico los expedientes de los documentos recibidos, para que sean distribuidos y cargada la información.	El cumplimiento, ejecución y gestión en la visita de Clasificación programada.	Diariamente, mientras se encuentre en operación visitas de clasificación.	Líder Clasificación y Diagnóstico	Que no se evidencie la labor realizada y cumplimiento de la programación.
11	Realizar Viabilización Base de Datos: Una vez se reciba la documentación de todo el núcleo familiar se debe verificar que ninguno de los	Que se estructuren proyectos sobre núcleos familiares, dentro de los cuales alguno de sus integrantes esté	Diariamente, mientras se ejecuten visitas de clasificación y se tenga la documentaci	Profesionales/ Líder Data.	Presentar un proyecto en pro de optar por un subsidio de mejoramiento para núcleos familiares donde alguno de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS SUBSIDIO DISTRITAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	Código: 208-MV-Pr-06	
		Versión: 04	Página 14 de 16
		Vigente desde: 08-08-2018	

	integrantes tenga limitaciones según la normatividad (predios adicionales y/o subsidios).	limitado según la normatividad aplicable,	ón necesaria para adelantar el proceso.		sus integrantes está inhabilitado para recibirlo según la normatividad aplicable.
12	Realizar Viabilización Sistema Información Geográfica (SIG): Se debe realizar una nueva verificación del predio con el fin de garantizar la no afectación en temas de coberturas geográficas y actualizar Base de Datos, para los predios viables Base de Datos.	Se verifica nuevamente la viabilidad de los predios en cuento a afectaciones por coberturas geográficas.	Diariamente, mientras se ejecuten visitas de clasificación y se tenga la documentación necesaria para adelantar el proceso.	Profesionales/ Líder SIG.	Viabilizar y proceder con predios con alguna afectación con alguna(s) cobertura geográfica.
13	Realizar Viabilidad Jurídica: El líder genera registros con viabilidad SIG y Data. Cada abogado debe identificar sus registros asignados. Realiza las consultas en expediente digital y/o físico, para realizar la revisión de la documentación allegada. Verifica que la propiedad o posesión se demuestre debidamente, la tradición y si presenta limitaciones o gravámenes al dominio. Actualiza la Base de Datos.	Que una vez se tenga certeza del propietario o poseedor se garantice la propiedad o posesión de forma correcta, y no haya afectaciones a la propiedad.	Diariamente, mientras se ejecuten visitas de clasificación y se tenga la documentación necesaria para adelantar el proceso.	Líder/Profesio nales Jurídicos DMV	Presentar un proyecto con afectaciones o irregularidades en la propiedad o posesión.
16	Realizar Visita Técnica de Diagnóstico: La visita se adelanta por parte de un profesional técnico y un profesional social. Se identifica el tipo de subsidio al cual la vivienda aplica (habitabilidad, sitio	El cumplimiento, ejecución y gestión en la visita de Diagnóstico programada.	Diariamente, mientras se encuentre en operación visitas de diagnóstico.	Profesionales/ Líder Clasificación y Diagnóstico.	Que no se evidencie la labor realizada y cumplimiento de la programación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular	ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS SUBSIDIO DISTRITAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	Código: 208-MV-Pr-06	
		Versión: 04	Página 15 de 16
		Vigente desde: 08-08-2018	

	propio, reforzamiento estructural). Se debe levantar el esquema arquitectónico de la vivienda, detalle de áreas a intervenir, concertación de intervenciones a realizar según priorización y se detalla el estado actual de la vivienda en términos de materiales y acabados. Se emite concepto estructural y de viabilidad técnica para la materialización del subsidio. Cargan el resultado de la realización de la visita (realizada, cita no cumplida, no realizada) a la base de control del proceso.				
18	Cargar Información Visita de Diagnóstico: Los profesionales técnicos que realizan las visitas, deben cargar el resultado de las mismas en los formularios establecidos para de esta manera alimentar la base de datos, en cuanto al diagnóstico y presupuesto establecido.	Garantizar que el proceso haya generado toda la documentación, se haya diligenciado de manera correcta y concordante.	Diariamente, mientras se encuentre en operación visitas de diagnóstico.	Líder Clasificación y Diagnóstico/ Profesionales Técnicos	Entregar proyectos estructurados con falencias documentales y de información.

	ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS SUBSIDIO DISTRITAL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		Código: 208-MV-Pr-06
			Versión: 04 Página 16 de 16
	Vigente desde: 08-08-2018		

10. DIAGRAMA DE FLUJO

Ver diagramas de flujo del procedimiento.

11. ANEXOS

Ninguno.

12. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha Aprobación (dd-mmm-aaaa)	Cambios	Revisó Nombre(s) y apellido(s) del líder del proceso
01	25/05/2017	Primera Versión del documento	Guillermo Andrés Arcila Hoyos/Director Mejoramiento de Vivienda
02	23/11/2017	Se realizan ajustes en las etapas de avanzada y toma territorial, clasificación y diagnóstico.	Guillermo Andrés Arcila Hoyos/Director Mejoramiento de Vivienda
03	21/05/2018	Se incluye la nueva normatividad (reglamento operativo) del subsidio (Res 100 de 2018) y se hace énfasis en las revisiones del diligenciamiento total de los formatos que se generan del proceso.	Guillermo Andrés Arcila Hoyos/Director Mejoramiento de Vivienda
04	08/08/2018	Se actualiza las actividades que contemplan el diligenciamiento del formato de entrega de documentos al área de archivo de la DMV.	Fernando López Gutiérrez/ Director Mejoramiento de Vivienda.